



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002-952533259

fax nº 952533434

EXTRACTO COMPRENSIVO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2010.

En la Villa de Frigiliana (Málaga), siendo las 21,30 horas del día seis de octubre de 2.010, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. siguientes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JAVIER LOPEZ RUIZ (P.A.)

TENIENTES DE ALCALDE:

1º D. FRANCISCO MOYANO RODRÍGUEZ (P.A.)

2º D. DOMINGO GUERRERO RAMA (P.A.)

3º D. MARTÍN CARLOS MARTÍN GARCÍA (P.A.)

CONCEJALES:

D^a ALMUDENA GONZALEZ LORENZO (P.A.)

D^a M^a LOURDES FERNANDEZ NAVAS (P.A.)

D. ADOLFO MOYANO JAIME (P.S.O.E.)

D. ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTÍN (P.S.O.E.)

D. JUAN CARLOS CASTILLO DELGADO (P.S.O.E.)

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO (P.P.)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ.

JUSTIFICAN SU INASISTENCIA: D^a Jennifer Maudsley (P.S.O.E.)

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor D. José Domingo Gallego Alcalá.

INCIDENCIAS DE LA SESIÓN.-

Se entrega a todos los concejales copia del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 27 de septiembre de 2.010.

Por cuestión de orden a petición del Portavoz del P.A. se pide ratificación o retirada de acusación efectuada en la Comisión Informativa de Gobierno y Personal de fecha 4 de Octubre de 2.010.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por Secretaría se da cuenta de que acaba de hacer entrega a los Corporativos del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de Septiembre de 2.010.

2º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONCESIÓN ADMINISTRATIVA SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO MUNICIPALES.

Por Secretaría se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Gobierno y Personal celebrada el pasado 4 de Octubre.

Se da cuenta por el Portavoz del P.A. D. Francisco Moyano de modo sucinto, del expediente tramitado al efecto y de la propuesta realizada por la Mesa de Contratación reunida el pasado 29 de Septiembre de 2.010, contando con los informes jurídicos pertinentes.

Sometido a votación, el Pleno por 6 votos a favor (P.A.) y 4 en contra (3 PSOE, 1 P.P.) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Desestimar, de conformidad con el informe-propuesta emitido con fecha 30/08/2010 por los servicios jurídicos municipales, las alegaciones (denominadas recurso especial en materia de contratación) efectuadas por la mercantil Aquagest Sur S.A., con fecha 28/07/2010, ratificadas con fecha 29/07/2010.

SEGUNDO: Inadmitir, de conformidad con el informe-propuesta emitido con fecha 10/08/2010 por los Servicios Jurídicos municipales, a trámite el escrito denominado de contrario alegaciones, y presentado por la ciudadana D^a Carmen Lucrecia López García con fecha 05/08/2010.

TERCERO: Inadmitir, de conformidad con el informe-propuesta emitido con fecha 10/08/2010, por los Servicios Jurídicos municipales, a trámite tanto el escrito denominado reclamación/alegación, presentado con fecha 05/08/2010 por el Portavoz del Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana, como el potestativo recurso de reposición

interpuesto con fecha 06/08/2010 por el Sr. Portavoz del Grupo PSOE en el Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana, ambos contra el Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 01/07/2010, en el punto 8 del Orden del día.

CUARTO: Adjudicar provisionalmente la concesión demanial de los Servicios de Agua y Alcantarillado Municipales a AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. por período de 25 años por un Canon inicial de 800.000,00€y un canon de concesión anual de 0,15€/por m3 facturado en abastecimiento.

QUINTO: Comunicar al adjudicatario provisional que deberá presentar, en el plazo máximo de **15 días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página Web municipal la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado y Junta de Andalucía.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Copia compulsada del alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.
- Constitución de la garantía definitiva del 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Todo ello conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones para adjudicación que deberá respetar íntegramente.

SEXTO: Facultar al Sr. Alcalde- Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 22,30 horas del día “ut supra” de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Sr. Presidente, de todo lo cual como Secretario, certifico.